

MEMORIA REUNIÓN

Título de la reunión: Reunión de Homologación del Manual de Concurso para “Actualización del Plan de Acción Inmediata de la Región Occidental de la Cuenca Hidrográfica del Canal, en las regiones de trabajo de Coclé del Norte, Toabré Oriental y Toabré Occidental” CONVOCATORIA FN-UTEP-ROCC-003-026

LUGAR Sala de Reuniones de la Fundación NATURA

FECHA: 11 de
septiembre de 2026

HORA: 1:30 p.m. – 2:47
p.m.

* Adjuntar lista de participantes.

OBJETIVOS DE LA REUNION

Facilitar una comprensión común entre los proponentes y Fundación Natura, respecto de las condiciones administrativas, técnicas y contractuales del Manual de Concurso para la contratación de servicios de consultoría orientados a la actualización del Plan de Acción Inmediata (PAI) de la Región Occidental de la Cuenca Hidrográfica del Canal (ROCC).

AGENDA

1. Bienvenida, presentación, firma de asistencia.
2. Presentación general del objeto de la consultoría, ámbito territorial, productos, talleres, entregables y cronograma contractual.
3. Revisión de requisitos administrativos, técnicos y financieros para la presentación de propuestas.
4. Espacio de consultas.
5. Registro de aclaraciones y aspectos a incorporar mediante enmienda.
6. Cierre de la reunión.

TEMAS TRATADOS / DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Bienvenida y apertura:

Gladys Millington, Oficial en Desarrollo Comunitario, inició la sesión, se realizó la presentación de los presentes y explicó los aspectos generales del proceso de homologación.

2. Aspectos clave señalados por Gladys Millington:

- Explicación sobre qué se está contratando.
- Ámbito geográfico y objetivo.
- La ruta de trabajo para los cinco productos.
- Talleres y participación territorial (comunidades e instituciones).
- Cronograma contractual, los plazos para cada producto.
- Evaluación y selección que es 70% técnico y 30% financiero.
- Los requisitos clave del proponente, su personal y las fianzas.
- Las fechas y forma de presentación.

3. Presentación de proponentes y ronda de consultas:

A continuación, se presentan las principales inquietudes y respuestas brindadas durante la sesión:

a. Ángel Araúz - Socianaut

Pregunta: ¿Debe el formulario 1 incluir el valor de la oferta?

Respuesta – Fundación Natura: Se aclaró que esa referencia correspondía a una versión anterior. La versión vigente del Formulario 1 no contiene el monto; la propuesta técnica no debe incluir información financiera.

Nota: En cada sección puede agregar el espacio que sea necesario para completar la minuta.

Pregunta: ¿Los 10 años de experiencia pueden acreditarse sumando experiencia de socios, directores o profesionales?

Respuesta – Fundación Natura: Se indicó inicialmente que el Manual exige experiencia propia del proponente y que la experiencia de los profesionales es independiente. Para consorcios se señaló inicialmente que el requisito recaía sobre la empresa principal/líder; ante las observaciones presentadas, se indicó que el punto sería revisado y si es procedente se comunicará en enmienda.

Pregunta: ¿Puede una empresa extranjera participar y acreditar los 10 años de experiencia dentro de un consorcio?

Respuesta – Fundación Natura: El tema quedó vinculado a la condición de la empresa líder del consorcio la cual debe ser nacional, en enmienda se va a precisar los requisitos aplicables a empresas extranjeras, consorcios, experiencia internacional y respaldo financiero.

Pregunta: ¿Puede reducirse la Fianza de Cumplimiento del 50 % por tratarse de una consultoría de servicios?

Respuesta – Fundación Natura: Se indicó que el porcentaje responde a estándares exigidos por la ACP; no obstante, la consulta sería elevada para revisión. No se aprobó durante la reunión una reducción del porcentaje.

Pregunta: Si la Fianza de Propuesta original está en trámite, ¿qué debe contener la certificación que se presente?

Respuesta – Fundación Natura: La Fianza de Propuesta es no subsanable, por lo que no se recibe certificación de trámite.

Pregunta: ¿Qué documento se acepta como constancia o referencia de experiencia?

Respuesta – Fundación Natura: Se aclaró que debe tratarse de una referencia emitida por la entidad contratante, que permita comprobar que el proponente ejecutó el servicio correspondiente.

Pregunta: ¿En cuáles profesiones se exigirá idoneidad, considerando que algunas carreras no están reguladas de igual forma?

Respuesta – Fundación Natura: Se acordó incorporar una precisión indicando que las profesiones mencionadas constituyen una lista no taxativa y aclarar la exigencia de idoneidad cuando aplique.

Pregunta: ¿El 80% mínimo corresponde únicamente a la propuesta técnica o al resultado total técnico-financiero?

Respuesta – Fundación Natura: Se aclaró que el 80 % corresponde a la calificación total, producto de la evaluación técnica y económica. La propuesta técnica pesa 70 % y la económica 30 %. Se indicó que actualmente no existe un mínimo técnico independiente antes de evaluar la propuesta económica, siempre que la propuesta haya superado el filtro de elegibilidad.

Pregunta: ¿Qué debe entenderse por documentos subsanables y no subsanables?

Respuesta – Fundación Natura: Se reconoció que las definiciones contenidas en el Manual debían mejorarse. Se indicó expresamente que la definición sería enmendada para dejar claramente establecido qué puede subsanarse y qué no.

Pregunta: ¿Cómo deben presentarse los estados financieros?

Respuesta – Fundación Natura: Se indicó que deben estar sellados y firmados en todas sus páginas por la firma auditora o profesional responsable. La omisión constituye un requisito no subsanable y puede hacer que la propuesta sea declarada no elegible.

Pregunta: ¿NATURA/ACP suministrará cartografía, bases de datos, estudios previos, PIOTA, información censal y antecedentes para evitar que el proponente presupueste levantamientos que ya existen?

Respuesta – Fundación Natura: Se indicó que, hasta ese momento, no se garantizaba el suministro de información adicional y que el proponente debía considerar en sus costos el levantamiento requerido. Se dejó constancia de que la consulta sería elevada y que cualquier modificación o información adicional sería comunicada formalmente.

Pregunta: ¿El límite de dos proyectos aplica a NATURA en general, a Fondos ACP o también a consorcios?

Respuesta – Fundación Natura: En la reunión se sugirió que para Fondos ACP se manejan dos simultáneos y que puede coexistir un contrato de otro fondo, pero el Manual dice “con La Contratante incluyendo consorcios”. Se acordó verificar la redacción.

b. Darysbeth Martínez - DICEA

Pregunta: ¿Existe una delimitación oficial de las regiones y qué avances organizativos existen en el territorio?

Respuesta – Fundación Natura: Se explicó que existe una delimitación establecida legalmente y que la intervención contempla Coclé del Norte, Toabré Oriental y Toabré Occidental, excluyendo Río Indio de esta contratación. También se señaló que varias comunidades todavía se encuentran en proceso de levantamiento y reconocimiento territorial.

Pregunta: ¿Ya están conformados comités, consejos consultivos o estructuras de la plataforma participativa en la Región Occidental?

Respuesta – Fundación Natura: Se aclaró que la Región Occidental se encuentra todavía en una etapa de reconocimiento del territorio.

c. Elvim Britton – CATIE Panamá

Pregunta: ¿Las preguntas que no se alcancen a formular durante la homologación pueden enviarse posteriormente?

Respuesta – Fundación Natura: Sí. Se indicó que existe un mecanismo de consultas mediante el correo electrónico señalado en el Manual, y que las respuestas de interés general serían compartidas con todos los participantes.

Pregunta: ¿Cómo se determina que el equipo esté compuesto mayoritariamente por técnicos nacionales: por número de personas o por dedicación?

Respuesta – Fundación Natura: Durante la reunión se indicó que el criterio se determinaría por número de personas y se ratificó que puede existir personal extranjero siempre que se mantenga la mayoría nacional y se cumplan las disposiciones legales e idoneidades correspondientes.

Pregunta: ¿Cuál PAI debe actualizarse y de dónde surgen los proyectos y perfiles que serán objeto de validación?

Respuesta – Fundación Natura: Se reconoció la necesidad de mejorar la redacción de los objetivos. Se aclaró que los proyectos deben derivarse del diagnóstico y priorización y posteriormente estructurarse a nivel de perfil. También se indicó la necesidad de mejorar la relación entre objetivos, productos y la formulación de los seis perfiles.

Pregunta: Para los documentos señalados en el TDR, ¿se pueden proporcionar los enlaces oficiales y no solamente el nombre del documento?

Respuesta – Fundación Natura: Se consideró pertinente la observación y se indicó que debían incorporarse enlaces a las fuentes oficiales, no limitarse a enumerar los documentos.

Pregunta: ¿Cuáles serán los criterios de representatividad en los talleres: territorio, género, generaciones y grupos etarios?

Respuesta – Fundación Natura: Se reconoció la necesidad de precisar esos criterios y solicitar/validar la información actualizada para que la consultora pueda planificar adecuadamente la convocatoria y evitar requerimientos posteriores que alteren los costos o la metodología.

Pregunta: ¿Cómo se distribuirán las responsabilidades entre la consultora y NATURA/ACP para convocatoria, contactos, mapas de actores, invitaciones y coordinación con autoridades?

Respuesta – Fundación Natura: Se consideró fundamental dejar claras las responsabilidades. Se planteó que estas funciones deben establecerse oportunamente en la coordinación contractual y de ser necesario en la negociación para evitar atrasos.

Pregunta: ¿Cómo funcionarán los ciclos de revisión, subsanación y aprobación de productos si intervienen varias unidades o instituciones?

Respuesta – Fundación Natura: Se indicó que dependerá de las entidades que deban revisar cada producto. Se mencionaron períodos de revisión de 5, 7 y 10 días, señalándose la necesidad de validar por producto quién interviene y ajustar los plazos de forma realista. Se enfatizó mantener trazabilidad, documentación y decisiones oportunas.

Pregunta: Para la validación interinstitucional, ¿basta la lista de asistencia o debe existir una nota formal de conformidad de las instituciones participantes?

Respuesta – Fundación Natura: La pregunta fue discutida, pero no quedó una respuesta institucional definitiva en la sesión. Debe definirse qué evidencia constituirá la validación formal.

Pregunta: ¿Los recorridos, entrevistas, visitas y otros mecanismos de levantamiento tienen un mínimo preestablecido?

Respuesta – Fundación Natura: Se respondió que estos elementos forman parte de la metodología propuesta por la consultora.

d. Evelyn Romero – ERM Panamá, S.A.

Pregunta: ¿Existen tarifas o límites de referencia para alimentación, transporte y otros costos logísticos?

Respuesta – Fundación Natura: Se indicó que existen referencias institucionales para varios costos, aunque algunos medios de transporte rural, como botes o caballos, presentan mayor variabilidad. Posteriormente se solicitó evaluar si esas referencias podían ser compartidas con los proponentes para facilitar la elaboración de presupuestos.

Pregunta: ¿Quién asume los efectos o costos de reprogramaciones por condiciones climáticas, inaccesibilidad o situaciones ajenas a la consultora?

Respuesta – Fundación Natura: No se estableció una transferencia automática de costos. Se indicó que cada situación deberá sustentarse mediante trazabilidad y comunicaciones formales, adoptando decisiones oportunas; dependiendo del caso podría incluso considerarse una suspensión temporal del contrato.

Pregunta: ¿En qué año fue elaborado el PAI objeto de actualización?

Respuesta – Fundación Natura: Durante la conversación se hizo referencia a instrumentos elaborados en el período aproximado 2000–2006 y a la necesidad de actualizarlos debido a los cambios territoriales ocurridos durante las últimas dos décadas. La referencia exacta del instrumento y año debe quedar uniformada en la documentación oficial.

Pregunta: ¿Las fianzas pueden presentarse mediante cheque de gerencia?

Respuesta – Fundación Natura: El Manual vigente exige Fianza de Propuesta emitida por aseguradora reconocida y Fianza de Cumplimiento; por tanto, un cheque de gerencia no está previsto como sustituto en el texto vigente.

e. Daniela Ávila – Grupo ALC

Pregunta: ¿Qué obligación mantiene la consultora durante el período de garantía de 365 días posterior a la aceptación final?

Respuesta – Fundación Natura: La pregunta fue planteada, pero no se emitió una respuesta institucional definitiva. Se formularon comentarios sobre posibles correcciones posteriores de información, pero no debe considerarse esa intervención como una definición contractual.

Pregunta: ¿En qué momento se verifica el límite de proyectos simultáneos adjudicados?

Respuesta – Fundación Natura: Se explicó que el análisis se realiza considerando los contratos que el proponente tenga activos y su capacidad real de ejecución al momento de la evaluación. Se indicó como referencia que para fondos ACP se manejan hasta dos proyectos simultáneos, sujeto a la situación contractual, avance y disponibilidad del personal. También se reconoció que la redacción del Manual debía revisarse para evitar confusión entre contratos de NATURA y contratos financiados con fondos ACP.

f. Luis Héctor Rubiano – CPA Ingeniería

Pregunta: ¿Puede una empresa extranjera participar sola, sin consorcio?

Respuesta – Fundación Natura: Se respondió que no; conforme al esquema indicado, la participación extranjera debe atender los requisitos de consorcio y liderazgo establecidos para el proceso por la empresa nacional.

Pregunta: ¿Pueden participar profesionales extranjeros dentro del equipo?

Respuesta – Fundación Natura: Sí. Se aclaró que puede incorporarse personal extranjero, siempre que el equipo mantenga la mayoría de los técnicos nacionales y que los profesionales cumplan los requisitos legales, de experiencia e idoneidad aplicables en Panamá.

Pregunta: ¿Qué requisitos deben cumplir los documentos, títulos, experiencia y estados financieros extranjeros?

Respuesta – Fundación Natura: Se reconoció que el Manual no desarrollaba suficientemente estos requisitos y se indicó que debían incorporarse las condiciones aplicables a documentos internacionales, experiencia, títulos y demás acreditaciones para que quedaran claramente establecidas.

Pregunta: ¿Los estados financieros extranjeros deben volver a auditarse en Panamá?

Respuesta – Fundación Natura: La respuesta registrada se concentró en exigir que estén firmados y sellados en todas sus páginas. El Manual exige auditoría externa, traducción o autenticación cuando corresponda, pero no establece expresamente reauditoría local.

Pregunta: ¿Cómo se acredita experiencia internacional de consorcios o empresas con filiales?

Respuesta – Fundación Natura: Se reconoció que debía agotarse el tema y establecer qué experiencia puede atribuirse al proponente y qué documentos deben aportarse.

Pregunta: ¿La fianza debe emitirse a nombre del consorcio?

Respuesta – Fundación Natura: El Manual sí define como beneficiario a Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales, NATURA.

g. Ceferino Vidal – CODESA

Pregunta: ¿Cuál es el monto o precio de referencia de la consultoría y por qué no aparece publicado?

Respuesta – Fundación Natura: Se explicó que, para esta modalidad, conforme a los lineamientos utilizados con ACP, el precio de referencia no se comparte con los proponentes. El monto se obtiene mediante estudio de mercado y estimaciones técnicas y es utilizado internamente por el Comité de Evaluación para valorar la razonabilidad de las ofertas.

Pregunta: ¿Cómo se disminuye la subjetividad en la evaluación técnica?

Respuesta – Fundación Natura: Se explicó que se utiliza una escala estandarizada de calificación, aplicada a cada criterio, y que toda puntuación otorgada debe estar debidamente justificada por escrito en la matriz de evaluación.

Pregunta: ¿Es obligatorio asistir a la homologación y presentar Formulario 8 para poder ofertar?

Respuesta – Fundación Natura: Al cierre se dejó consignado que se haría una enmienda para eliminar la obligatoriedad de la asistencia como condición de presentación. Deben armonizarse Sección 2.2, lista de documentos y Formulario 8.

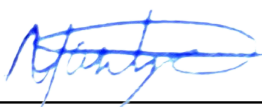
ACUERDOS DE LA REUNIÓN			
Descripción	Responsable	Fecha	Seguimiento / Observaciones
Se realizará enmienda al Manual de Concurso para dar respuesta formal a las consultas pendientes.	Fundación Natura	18/9/2026	La enmienda será publicada en la página web de la Fundación NATURA.
Consultar a la ACP si suministrará cartografía, tarifa de transporte, caballo, etc. por regiones, bases de datos, si se bajará el porcentaje de la fianza de cumplimiento, si facilitarán shapefiles antes de la adjudicación, y definir la validación interinstitucional	ACP	18/9/2026	En espera de respuesta de ACP.

Consulta realizada por Ángel Araúz de Socianaut: ¿Puede reducirse la Fianza de Cumplimiento del 50 % por tratarse de una consultoría de servicios?	Fundación Natura	18/9/2026	La fianza se mantiene tal cual como aparece en el pliego.
Consulta realizada por Ángel Araúz de Socianaut: ¿NATURA/ACP suministrará cartografía, bases de datos, estudios previos, PIOTA, información censal y antecedentes para evitar que el proponente presupueste levantamientos que ya existen?	Fundación Natura	18/9/2026	no se suministrará ningún tipo de información adicional al manual de concurso y sus enmiendas.

FIRMA DE RESPONSABLES POR LOS ACUERDOS (firman tantos como sean parte de los acuerdos):


Nombre / Cargo / Institución
 José Santamaría Sanjur / Punto Focal Fondos ACP / Fundación Natura


Nombre / Cargo / Institución
 Gladys Millington / Oficial de Desarrollo Comunitario / Fundación Natura


Nombre / Cargo / Institución
 Yaritza González / Oficial de Desarrollo Comunitario / Fundación Natura